

Signatura: EB 2020/130/INF.8
Fecha: 25 Agosto de 2020
Distribución: Pública
Original: Inglés

S

Resultados de la votación por correspondencia que finalizó en julio y agosto de 2020

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Luis Jiménez-McInnis
Secretario del FIDA
Tel.: (+39) 06 5459 2254
Correo electrónico: l.jimenez-mcinnis@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre Mc Grenra
Jefa
Oficina de Gobernanza Institucional
y Relaciones con los Estados Miembros
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 130.º período de sesiones
Roma, 8 a 11 de septiembre de 2020

Para **información**

Resultados de la votación por correspondencia que finalizó en julio y agosto de 2020

1. De conformidad con las comunicaciones publicadas por la Secretaría del FIDA, se invitó a la Junta Ejecutiva a aprobar dos propuestas mediante votación por correspondencia, a saber:
 - a) las enmiendas propuestas al Reglamento de la Junta Ejecutiva que figuraban en el documento EB 2020/130/V.B.C.1, y
 - b) la propuesta de adaptación y validación de un sistema de votación automatizado en el FIDA que figuraba en el documento EB 2020/130/V.B.C.2.
2. Ambas propuestas fueron aprobadas por la Junta Ejecutiva en julio y agosto, respectivamente. Las comunicaciones pertinentes sobre los resultados de la votación firmadas por el Presidente del FIDA se adjuntan como anexo I y II del presente documento.

10 de agosto de 2020

Distinguidos Representantes en la Junta Ejecutiva:

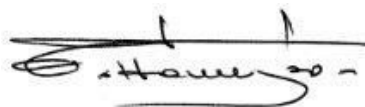
De conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Junta Ejecutiva en virtud del cual el Presidente debe notificar a todos los miembros y suplentes los resultados de las votaciones por correspondencia, tengo el agrado de informarles del resultado positivo obtenido en la reciente votación por correspondencia, como se menciona en la comunicación adjunta para examinar las enmiendas propuestas al Reglamento de la Junta Ejecutiva.

En virtud del artículo 23 del Reglamento de la Junta Ejecutiva, una votación será válida si se reciben respuestas de miembros que representen por lo menos dos tercios (3 697,952) del número total de votos en la Junta Ejecutiva (5 546,927). Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19.1, todas las decisiones de la Junta serán adoptadas por una mayoría de las tres quintas partes de los votos emitidos, siempre que tal mayoría conste de más de la mitad del número total de votos en la Junta Ejecutiva. En el artículo 19.3 se estipula que por "votos emitidos" se entienden los afirmativos y los negativos.

Las respuestas recibidas de los miembros o los miembros suplentes de la Junta Ejecutiva en el plazo previsto constituían 5 056,911 votos (aproximadamente el 91,1 % del total de 5 546,927). Por lo tanto, se cumplió el requisito estipulado en el artículo 23.

El total de los votos emitidos (5 056,911) a favor de la propuesta alcanzaron la mayoría requerida de conformidad con el artículo 19. Por consiguiente, la Junta Ejecutiva aprobó las enmiendas propuestas al Reglamento de la Junta Ejecutiva que figuraban en el documento EB 2020/130/V.B.C.1.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles, distinguidos Representantes, el testimonio de mi más alta consideración.



Gilbert F. Hougbo

Representantes en la Junta Ejecutiva del
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
y destinatarios respectivos
de las copias a título informativo

15 de julio de 2020

Aprobación mediante votación por correspondencia de las enmiendas propuestas al Reglamento de la Junta Ejecutiva

Distinguidos Representantes en la Junta Ejecutiva:

En vista del impacto continuado de la pandemia de la COVID-19 sobre la convocatoria de reuniones de los órganos rectores del FIDA en la Sede del Fondo, la Dirección reconoce la necesidad de proponer enmiendas al Reglamento de la Junta Ejecutiva para permitir que celebre sus períodos de sesiones por medios virtuales. La Dirección también reconoce que esta situación brinda la oportunidad de actualizar el Reglamento a fin de asegurar la continuidad de las operaciones y permitir una mayor flexibilidad en el futuro.

Por lo tanto, se invita a la Junta a que examine y apruebe las enmiendas propuestas, que figuran como documento adjunto de la presente comunicación, mediante votación por correspondencia, de conformidad con el artículo 23 del [Reglamento de la Junta Ejecutiva](#).

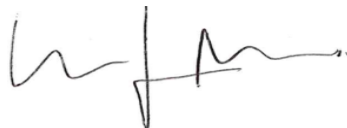
En relación con esta propuesta, se invita a los representantes en la Junta Ejecutiva a que emitan el voto de los miembros a los que representan, ya sea afirmativo o negativo, o se abstengan. Antes de las 24.00 horas (hora de Roma) del viernes 24 de julio de 2020 deberá remitirse una respuesta por escrito en la que se especifique el voto emitido (afirmativo, negativo o abstención).

Se recuerda a los representantes que:

- a) los miembros y miembros suplentes podrán emitir un voto afirmativo o negativo, o abstenerse, mediante una respuesta por escrito transmitida por fax ((+39) 06 5459 3212) o por correo electrónico (gb@ifad.org);
- b) la falta de una respuesta por escrito en el plazo establecido no significará abstención, sino la falta de participación del miembro en el procedimiento de votación, y
- c) en el caso de que no se reciba la respuesta de un miembro, prevalecerá el voto del miembro suplente.

Los resultados de la votación por correspondencia se comunicarán oportunamente a la Junta Ejecutiva.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles, distinguidos Representantes en la Junta Ejecutiva, el testimonio de mi más alta consideración.



Luis Jiménez-McInnis
Secretario del FIDA

Representantes en la Junta Ejecutiva del
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
y destinatarios respectivos
de las copias a título informativo

Enmiendas propuestas al Reglamento de la Junta Ejecutiva:

Se invita a la Junta Ejecutiva a que examine y apruebe las siguientes enmiendas al Reglamento de la Junta Ejecutiva. El texto añadido figura subrayado, mientras que el texto suprimido aparece ~~tachado~~.

Artículo 3: Lugar de los períodos de sesiones. Las enmiendas hacen referencia a la posibilidad de celebrar los períodos de sesiones de la Junta por medios virtuales.

“Todos los períodos de sesiones de la Junta se celebrarán en la Sede del Fondo, salvo los que tengan lugar juntamente con los períodos de sesiones del Consejo de Gobernadores que se celebren en otro lugar o los que se lleven a cabo por medios virtuales. Los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva podrán celebrarse por medios virtuales cuando el Presidente determine que la celebración de un período de sesiones de manera presencial no es factible ni apropiada para todos los representantes. En esos casos, uno o más representantes de los miembros y miembros suplentes en la Junta Ejecutiva podrán participar en la reunión por teleconferencia, videoconferencia u otros medios electrónicos. Los procedimientos especiales aplicables a los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva celebrados por medios virtuales figuran en el anexo I del presente reglamento”.

ANEXO I - Procedimientos especiales

“En los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva celebrados por medios virtuales se aplicarán los siguientes procedimientos especiales:

1. Asistencia

- 1.1. Los miembros y miembros suplentes podrán participar en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva por teleconferencia u otros medios electrónicos que les permitan escuchar las deliberaciones y participar en la sesión desde una ubicación remota.
- 1.2. Solo se permitirá un representante con derecho a intervenir para cada miembro y miembro suplente. Los representantes adicionales de cada miembro y miembro suplente solo podrán asistir en calidad de observadores. El Presidente designará el personal esencial necesario para asegurar el funcionamiento eficiente y eficaz del período de sesiones. Si se produjeran problemas de conexión durante la sesión, se solicitará que solo un representante por miembro y miembro suplente participe en la sesión.
- 1.3. Los representantes son responsables de la calidad de su conexión a la sesión virtual. En caso de que algún representante pierda la conexión, las deliberaciones continuarán y se adoptarán las decisiones según proceda, a menos que debido a la pérdida de conexión no se alcance el quórum necesario.
- 1.4. Los representantes pueden enviar con antelación a la Dirección o a los otros representantes en la Junta Ejecutiva su postura sobre los temas del programa para asegurar que su postura sea debidamente incorporada al acta del período de sesiones virtual.

2. Cuórum

- 2.1. En cualquier sesión de la Junta Ejecutiva, el quórum estará constituido por la presencia virtual de los representantes de los miembros o miembros suplentes que representen dos tercios del número total de votos.
- 2.2. En el caso de no alcanzar el quórum debido a que un cierto número de representantes tuvieron problemas de conexión, la sesión se suspenderá hasta el momento en que pueda restablecerse el quórum”.

Artículo 4: Notificación de los períodos de sesiones. Enmendado para permitir la emisión de notificaciones por medios electrónicos.

"3. Las notificaciones a que se refiere el presente artículo podrán enviarse por cualquier medio adecuado, incluidos los medios electrónicos" ~~cable o télex~~

Artículo 5: Programa. Enmendado para permitir el examen de los documentos por medios electrónicos, como ha sucedido con los documentos publicados en la plataforma interactiva de los Estados Miembros, donde los representantes pueden formular observaciones.

"1. El Presidente preparará un proyecto de programa para cada período de sesiones de la Junta, en el que se incluirán todos los temas que exijan el examen de la Junta durante el período de sesiones o por medios electrónicos.

Artículo 6: Distribución de documentos (nota a pie de página). Actualizada para eliminar la referencia a la decisión adoptada por la Junta Ejecutiva en 1982, que fue sustituida por la decisión adoptada por la Junta en 2015. Los detalles de la decisión se incorporarán al Reglamento en su anexo II. La numeración de los anexos siguientes se modificará en función de este cambio.

"En la medida de lo posible, los documentos relativos a una propuesta que la Junta haya de considerar se distribuirán a los miembros y suplentes, por lo menos treinta días antes de la sesión en que haya de examinarse tal propuesta¹.

~~1 El 2 de abril de 1982, durante el 15º período de sesiones de la Junta Ejecutiva, el Presidente del Fondo aseguró a la Junta que se observarían los procedimientos siguientes:~~

~~"a) Los documentos se enviarán durante un período de seis a cuatro semanas antes de un determinado período de sesiones de la Junta Ejecutiva. Sin embargo, no han de incluirse en el último envío, cuatro semanas antes del inicio de un período de sesiones, más de dos Informes del Presidente sobre proyectos.~~

~~b) No se excederá del plazo de envío de cuatro semanas con respecto a documentos sometidos a la Junta Ejecutiva que requieran la adopción de medidas en un período de sesiones. Sin embargo, de ser necesario, podrá presentarse posteriormente información relativa a cuestiones que no requieren decisiones de la Junta, o información adicional sobre proyectos."~~

¹ ~~"En su 115º período de sesiones, la Junta Ejecutiva aprobó el documento EB 2015/115/R.25 con el objeto de reemplazar la metodología establecida el 2 de abril de 1982, durante su 15º período de sesiones, que debía observarse para la distribución de la documentación de los órganos rectores en los cuatro idiomas oficiales del Fondo." En el anexo II del presente reglamento figuran los plazos de distribución correspondientes.~~

Anexo II: Distribución de los documentos de la Junta Ejecutiva

Por lo general, se aplicarán los siguientes períodos de distribución para estos documentos de la Junta Ejecutiva:

- (i) Los programas provisionales se distribuirán junto con la notificación del período de sesiones, seis semanas antes del período de sesiones en cuestión.
- (ii) Las propuestas de proyectos, programas y donaciones se distribuirán cuatro semanas antes de un período de sesiones de la Junta Ejecutiva, o en consonancia con los procedimientos de aprobación previstos en la modalidad de aprobación tácita por vencimiento de plazo. La información adicional sobre dichas propuestas, por ejemplo, las modificaciones resultantes de negociaciones, se podrá facilitar posteriormente*.
- (iii) Las políticas y estrategias institucionales y las evaluaciones a nivel institucional se distribuirán cuatro semanas antes del período de sesiones en el que serán examinadas; las observaciones al respecto formuladas por la dirección o la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE) se distribuirán tres semanas antes del período de sesiones. Los programas de trabajo y los presupuestos se distribuirán tres semanas antes del período de sesiones en el que serán examinados.
- (iv) Los informes de resultados presentados para someterlos al examen de la Junta Ejecutiva (p. ej., el Informe anual sobre los resultados y el impacto de

las actividades del FIDA (ARRI) y el Informe sobre la eficacia del FIDA en términos de desarrollo (RIDE)) se distribuirán cuatro semanas antes de un período de sesiones de la Junta. Las observaciones al respecto formuladas por la dirección o la IOE se distribuirán tres semanas antes del período de sesiones en el que dichos informes serán examinados.

- (v) La documentación financiera que requiera la adopción de medidas por parte de la Junta Ejecutiva se distribuirá tres semanas antes del período de sesiones en el que será examinada.
- (vi) Los documentos relativos a las estrategias en los países y las evaluaciones de programas en los países se distribuirán al menos dos semanas antes del período de sesiones en el que serán examinados, a condición de que se haya facilitado su examen previo por medio de un seminario oficioso.
- (vii) Los demás documentos que requieran la adopción de medidas por parte de la Junta, enumerados en el cuadro 1 del documento EB 2015/115/R.25, se distribuirán conforme al plazo indicado en él.
- (viii) Los documentos presentados a la Junta Ejecutiva a título informativo se podrán facilitar en una fecha posterior**.
- (ix) Las adiciones a los documentos revisados y examinados por los órganos auxiliares de la Junta Ejecutiva se distribuirán, por lo general, al menos cuatro días antes del período de sesiones de la Junta Ejecutiva en el que serán examinados.

* La información adicional en relación con las propuestas de proyectos o programas (p. ej., adiciones o convenios de financiación) se distribuirá de conformidad con los calendarios de negociación y, por ello, se podrá presentar en el transcurso del período de sesiones o en consonancia con los procedimientos de aprobación previstos en la modalidad de aprobación tácita por vencimiento de plazo.

** Se hará todo lo posible para garantizar que estos documentos se distribuyen una semana antes del período de sesiones».

Artículo 20: Procedimiento de adopción de decisiones. Enmendado para posibilitar la votación por medios electrónicos.

- ~~2.~~ Las votaciones ~~serán normalmente nominales y se efectuarán normalmente por medios electrónicos o de forma nominal.~~ En el segundo caso, las votaciones se llevarán a cabo llamando por orden alfabético inglés a los miembros, empezando por el miembro cuyo nombre designe por sorteo el Presidente. En todas las votaciones nominales se llamará a cada miembro y su representante responderá "sí", "no" o "abstención". A menos que la Junta decida otra cosa, se registrará el voto de cada miembro que haya participado ~~en la votación final~~ en una votación nominal.
3. En casos excepcionales en que la Junta decida que las votaciones serán secretas, ~~cada miembro recibirá una o más papeletas en cada una de las cuales se indicará el número específico de votos, que se distribuirán de modo que: i) las papeletas en que se especifique un número particular de votos, sean recibidas cuando menos por tres miembros, y ii) el número total de votos especificados en las papeletas recibidas por cualquier miembro sea igual al número de votos que tiene derecho a emitir; cada miembro podrá indicar su voto en todas las papeletas que recibe y depositarlas en las urnas, de donde las sacarán y contarán los escrutadores designados por el Presidente entre los miembros de la Junta.~~ estas se llevarán a cabo mediante la emisión de papeletas o, si se dispone de él, mediante un sistema electrónico de votación que permita salvaguardar la confidencialidad y la integridad del voto secreto. Cada miembro tendrá acceso al número específico de votos que tiene derecho a emitir y la posibilidad de emitirlos⁵.

⁵ En el caso de que la votación se lleve a cabo por medios impresos, cada miembro recibirá una o más papeletas en cada una de las cuales se indicará el número específico de votos, que se distribuirán de modo que: i) las papeletas en que se especifique un número particular de votos sean recibidas cuando menos por tres miembros, y ii) el número total de votos especificados en las papeletas recibidas por cualquier miembro sea igual al número de votos que tiene derecho a emitir; cada miembro podrá indicar su voto en todas las papeletas que reciba y depositarlas en las urnas, de donde las sacarán y contarán los escrutadores designados por el Presidente entre los miembros de la Junta".

Artículo 23: Votación por correspondencia. Enmendado para posibilitar la votación por correspondencia por medios electrónicos.

Siempre que la Junta deba adoptar una medida que no es posible aplazar hasta el próximo período de sesiones, pero que tampoco justifica la convocación de una reunión de la Junta, el Presidente transmitirá a cada miembro y a cada suplente, por cualquier medio rápido de comunicación, una moción que incluya la medida propuesta con la petición de que cada miembro vote al respecto. Los votos deberán emitirse en un plazo razonable que fijará el Presidente, y a cuya expiración el Presidente registrará los resultados y notificará al respecto a todos los miembros y suplentes. Los miembros y miembros suplentes podrán emitir un voto afirmativo o negativo, o abstenerse, mediante una respuesta por escrito (fax, télex, -o carta, correo electrónico u otros medios electrónicos alternativos). La falta de una respuesta ~~por escrito~~ en el plazo establecido por el Presidente no significará abstención, sino la falta de participación del miembro en el procedimiento de votación, y, en el caso de que no se reciba una respuesta de un miembro, prevalecerá el voto del miembro suplente. La votación será válida si se reciben respuestas de miembros que representen por lo menos dos tercios del número total de votos en la Junta Ejecutiva.

19 de agosto de 2020

Distinguidos Representantes en la Junta Ejecutiva:

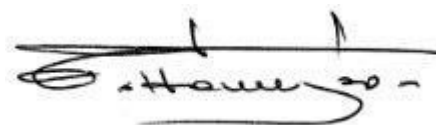
De conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Junta Ejecutiva en virtud del cual el Presidente debe notificar a todos los miembros y suplentes los resultados de las votaciones por correspondencia, tengo el agrado de informarles del resultado positivo obtenido en la reciente votación por correspondencia, como se menciona en la comunicación adjunta relativa a la propuesta de adaptación y validación de un sistema de votación automatizado en el FIDA.

En virtud del artículo 23 del Reglamento de la Junta Ejecutiva, una votación será válida si se reciben respuestas de miembros que representen por lo menos dos tercios (3 697,952) del número total de votos en la Junta Ejecutiva (5 546,927). Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19.1, todas las decisiones de la Junta serán adoptadas por una mayoría de las tres quintas partes de los votos emitidos, siempre que tal mayoría conste de más de la mitad del número total de votos en la Junta Ejecutiva. En el artículo 19.3 se estipula que por "votos emitidos" se entienden los afirmativos y los negativos.

Las respuestas recibidas de los miembros o los miembros suplentes de la Junta Ejecutiva en el plazo previsto constituían 5 291,097 votos (aproximadamente el 95,4 % del total de 5 546,927). Por lo tanto se cumplió el requisito estipulado en el artículo 23.

De conformidad con el artículo 19, se alcanzó la mayoría requerida de votos emitidos (5 291,097) a favor de la propuesta. Por lo tanto, la Junta Ejecutiva aprueba que la Secretaría inicie el diseño y la puesta en práctica, con la empresa seleccionada, Minsait, de un sistema de votación automatizado para las hipótesis de votación *in situ* y en línea que pueda adaptarse a las necesidades y validarse con el fin último de poner a prueba ambas soluciones con los representantes de la Junta Ejecutiva, de conformidad con el calendario indicado en el documento EB 2020/130/V.B.C.2, el cual podría comenzar a utilizarse en ocasión del nombramiento del Presidente en 2021.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles, distinguidos Representantes, el testimonio de mi más alta consideración.



Gilbert F. Hougbo

Representantes en la Junta Ejecutiva del
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
y destinatarios respectivos
de las copias a título informativo



Invertir en la población rural

24 de julio de 2020

Aprobación mediante votación por correspondencia de la propuesta de adaptación y validación de un sistema de votación automatizado en el FIDA

Distinguidos Representantes en la Junta Ejecutiva:

Se invita a la Junta Ejecutiva a examinar el documento EB 2020/130/V.B.C.2 y, de conformidad con la resolución [215/XLIII](#) del Consejo de Gobernadores, se le solicita que dé el visto bueno para que la Secretaría inicie las tareas de diseño y puesta en práctica del sistema de votación automatizado proporcionado por la empresa seleccionada (Minsait) y proceda a la adaptación y validación de las soluciones para los sistemas de votación tanto de forma presencial como por medios electrónicos.

En relación con esta propuesta, se invita a los representantes en la Junta Ejecutiva a que emitan el voto de los miembros a los que representan, ya sea afirmativo o negativo, o se abstengan. Antes de las 24.00 horas (hora de Roma) del 6 de agosto de 2020 deberá remitirse una respuesta por escrito en la que se especifique el voto emitido (afirmativo, negativo o abstención).

De conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Junta Ejecutiva, se recuerda a los representantes que:

- a) los miembros y miembros suplentes podrán emitir un voto afirmativo o negativo, o abstenerse, mediante una respuesta por escrito transmitida por fax ((+39) 06 5459 3212) o por correo electrónico (gb@ifad.org), o por ambos medios;
- b) la falta de una respuesta por escrito en el plazo establecido no significará abstención, sino la falta de participación del miembro en el procedimiento de votación, y
- c) en el caso de que no se reciba la respuesta de un miembro, prevalecerá el voto del miembro suplente.

Los resultados de la votación por correspondencia se comunicarán oportunamente a la Junta Ejecutiva.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles, distinguidos Representantes en la Junta Ejecutiva, el testimonio de mi más alta consideración.

Luis Jiménez-McInnis
Secretario del FIDA

Representantes en la Junta Ejecutiva del
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
y destinatarios respectivos
de las copias a título informativo

Signatura:	<u>EB/2020/130/V.B.C.2</u>
Fecha:	<u>24 de julio de 2020</u>
Distribución:	<u>Reservada</u>
Original:	<u>Inglés</u>

S

Invertir en la población rural

Propuesta de adaptación y validación de un sistema de votación automatizado en el FIDA

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Luis Jiménez-McInnis
Secretario del FIDA
Tel.: (+39) 06 5459 2254
Correo electrónico: l.jimenez-mcinnis@ifad.org

Thomas Bousios
Director
División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Tel.: (+39) 06 5459 2288
Correo electrónico: t.bousios@ifad.org

Matthias Meyerhans
Director
División de Servicios Administrativos
Tel.: (+39) 06 5459 2492
Correo electrónico: m.meyerhans@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre Mc Grenra
Jefa
Oficina de Gobernanza Institucional y Relaciones con los Estados Miembros
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 130.º período de sesiones
Roma, 8 a 11 de septiembre de 2020

Para aprobación

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que examine el presente documento y apruebe la recomendación que figura en el párrafo 27.

Propuesta de adaptación y validación de un sistema de votación automatizado en el FIDA

I. Introducción

3. En su "Informe de la Mesa del Consejo de Gobernadores sobre el examen de las prácticas establecidas en relación con el proceso previo al nombramiento del Presidente del FIDA" (documento GC 41/L.9), la Mesa del Consejo de Gobernadores recomendó que la Secretaría estudiara la introducción de un sistema de votación automatizado que podría comenzar a utilizarse en ocasión del nombramiento del Presidente en 2021 y que la votación para el nombramiento del Presidente siguiera realizándose mediante votación secreta. Tras la aprobación de estas recomendaciones por parte del Consejo de Gobernadores, la Secretaría trabajó con la Junta Ejecutiva para acordar las especificaciones de dicho sistema. Además de garantizar la reserva, los principales requisitos para una solución automatizada incluyen la confidencialidad, la verificabilidad y la integridad del voto. Debería instaurarse asimismo un sistema seguro que reduzca al mínimo el riesgo de ciberataques.
4. Tras un proceso de adquisición y contratación exhaustivo y transparente, se evaluaron las presentaciones de cinco empresas en función de sus cualidades comerciales y técnicas, y se seleccionó la mejor propuesta. La Junta Ejecutiva fue informada de los resultados en un seminario oficioso celebrado el 24 de junio de 2020, ocasión en que se presentó la empresa elegida junto con el sistema que esta propuso. Se indicó un calendario para la adopción de medidas futuras y, lo que es más importante, para recabar las opiniones de los representantes de los Estados Miembros.
5. El procedimiento negociado de adquisición y contratación se llevó a cabo sobre la base de que sería posible que el Consejo de Gobernadores celebrara una reunión presencial. Sin embargo, tras el brote de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la introducción de restricciones a las asambleas y los movimientos, la Dirección también decidió examinar, previa consulta con los Estados Miembros, la opción de votación en línea o a distancia. La opción en línea mitiga, o incluso elimina, el riesgo de no poder elegir y nombrar al Presidente del FIDA en 2021, garantizando así la continuidad de las operaciones del Fondo.
6. La empresa elegida a través del procedimiento negociado de adquisición y contratación fue Minsait¹, una filial de Indra Holding Tecnologías de la Información, uno de los principales grupos de consultoría y tecnología del mundo, que cuenta con 42 años de experiencia en el desarrollo de soluciones electorales a nivel internacional. No solo puede organizar elecciones *in situ* con máquinas para la votación presencial, sino también ejecutar votaciones en línea. Estas dos opciones se describen a continuación, junto con una explicación de la manera en que se satisfacen los requisitos determinados por la Junta.

¹ Desde 2014, Minsait es un proveedor homologado de servicios electorales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Para más información sobre la empresa, puede consultarse el apéndice o su sitio web: www.minsait.com/.

II. Objetivos

7. El primer objetivo de este documento es ofrecer a los miembros de la Junta información suficiente para que adopten una decisión fundamentada sobre las distintas hipótesis de votación automatizada descritas, teniendo debidamente en cuenta las repercusiones de la COVID-19 en el proceso de nombramiento del Presidente del FIDA en febrero de 2021.
8. El segundo objetivo es solicitar la autorización de la Junta para adaptar a las necesidades del Fondo las soluciones correspondientes a ambas hipótesis (*in situ* y en línea) del sistema de votación automatizada, mencionadas en el párrafo 4 *supra*, y validar esas hipótesis con una empresa de seguridad externa. La adaptación y la validación son los dos pasos obligatorios que se necesitan para poner a prueba las opciones con la Junta y, en última instancia, con el Consejo de Gobernadores.
9. En la sección IX se facilita un calendario detallado.

III. Presupuesto

10. El Consejo de Gobernadores aprobó en febrero de 2019 la financiación del presupuesto de gastos de capital para estudiar un sistema de votación automatizado. De los fondos reservados para este sistema (USD 210 000), ya se ha comprometido el 24 %, mientras que con el 76 % restante (unos USD 160 000) —que aún no se ha comprometido— se sufragarán los costos estimados de adaptación y validación de la opción *in situ*. Se estima que también deberían sufragarse los costos relacionados con la adaptación de la opción en línea. Cabe señalar que el examen de la opción en línea representa una ampliación significativa del alcance y los costos originales del proyecto. Sin embargo, la Dirección espera contener los costos y, tras un análisis adicional, mantendrá a la Junta Ejecutiva al corriente de los costos según proceda.

IV. Sistema de votación automatizado: hipótesis

11. Como se ha mencionado, debido a la importancia de garantizar la continuidad operativa en el FIDA, y dado que a causa de la COVID-19 resulta incierto que el Consejo de Gobernadores pueda celebrar un período de sesiones presencial en febrero de 2021, la Dirección considera que el sistema debería desarrollarse para ser utilizado tanto *in situ* como en línea.
12. De conformidad con el calendario propuesto en la sección IX, las opciones se pondrían a prueba con los Miembros al margen del período de sesiones de la Junta en septiembre de 2020 o en un seminario oficioso en septiembre u octubre. En diciembre, la Junta adoptaría la decisión final sobre si instaurar una o ninguna de las opciones que se describen en el presente documento para el nombramiento del Presidente del FIDA en 2021.

A. Hipótesis 1: elecciones en la Sede con máquinas para la votación presencial

13. Esta hipótesis ofrece a los representantes de los Estados Miembros la posibilidad de emitir su voto en máquinas de votación instaladas en cabinas de votación, prácticamente de la misma manera que si votaran con papeletas. En lugar de estampar en cada una de las papeletas facilitadas un sello con el nombre del candidato preferido, los votantes seleccionarían a su candidato preferido en pantalla y confirmarían el voto emitido. Una empresa de tercera parte validará la solución propuesta por Minsait en términos de seguridad.

B. Hipótesis 2: elecciones en línea (votación por internet)

14. La hipótesis ofrece a los representantes de los Estados Miembros la posibilidad de emitir su voto desde cualquier parte del mundo. El acceso al portal de votación se concedería a los representantes que votan al momento de identificarse y autenticarse su identidad. Podrían usar su ordenador portátil o personal para emitir

sus votos por el candidato preferido. Al final del proceso, se daría a los votantes un código de verificación a modo de garantía adicional sobre la exactitud de los resultados. En la sección V a continuación puede consultarse una comparación de las principales diferencias entre el uso de papeletas y la votación automatizada, ya sea *in situ* como en línea. Una empresa de tercera parte validará la solución propuesta por Minsait en términos de seguridad.

V. Diferencias entre los procedimientos de votación

15. En el cuadro que figura a continuación se presenta una breve comparación general entre la votación con papeletas y las dos hipótesis de votación automatizada, la primera *in situ* y la segunda en línea. Estas hipótesis están sujetas a cambios y se perfeccionarán en la fase de desarrollo de conformidad con los requisitos del FIDA y las capacidades técnicas del sistema propuesto por Minsait.

Pasos principales	Votación con papeletas	Hipótesis correspondientes a los sistemas de votación automatizados	
		Votación <i>in situ</i>	Votación en línea
1	Llamada por nombre	Llamada por nombre	Recepción de correo electrónico
	Se llama a los representantes por orden alfabético.	Se llama a los representantes por orden alfabético. En el caso de que se sigan aplicando las restricciones impuestas por la COVID-19, podrían organizarse franjas horarias para que los representantes ingresen a la sala de votación en grupos pequeños y coordinados de modo que se mantenga el distanciamiento social.	El representante designado por su Estado Miembro recibe un correo electrónico con una contraseña para acceder al portal de votación.
2	Paso a la mesa	Paso a la mesa	Confirmación de correo electrónico
	Las mesas se dividirán según la primera letra del nombre oficial de los Estados Miembros. Cada representante pasa a la mesa que le corresponde según el nombre de su país por orden alfabético.	Las mesas/salas se dividirán según la primera letra del nombre oficial de los Estados Miembros. Cada representante pasa a la mesa/sala que le corresponde según el nombre de su país por orden alfabético.	Cada representante confirma la recepción del correo electrónico. Confirma su identidad mediante una autenticación de doble factor (2FA).
3	Retiro de papeletas	Retiro de la clave	Recepción del segundo factor de autenticación
	Cada representante retira un sobre con las papeletas y comprueba que los votos vinculados a la condición de miembro y las contribuciones corresponden al total de votos a los que tiene derecho su Estado Miembro. Dado que se facilitan diversas papeletas, se ponen calculadoras a disposición de los representantes para que puedan contar los votos.	Cada representante recibe una clave en forma de código QR.	Recibe luego un código 2FA en el número de teléfono móvil con que se ha registrado en el FIDA.
4	Firma por las papeletas	Firma por la clave	Confirmación de identidad
	Una vez comprobado el número correcto de votos, cada representante firma por la recepción de sus papeletas y pasa a la cabina.	Cada representante firma por la recepción de la clave (código QR) y pasa a la cabina.	Cada representante introduce en el portal de votación en línea el código recibido y autentica así su identidad.
5	Votación con sellos en la cabina	Votación con la clave	Votación en el portal
	Una vez en la cabina, cada representante utiliza uno de los sellos facilitados para estampar el	Cada representante introduce su clave en la máquina. El número de votos se mostrará en pantalla. El representante verificará que el	El número de votos se mostrará en pantalla. El representante verificará que el número sea correcto. De ser

Pasos principales	Votación con papeletas	Hipótesis correspondientes a los sistemas de votación automatizados	
		Votación <i>in situ</i>	Votación en línea
	nombre del candidato elegido en la(s) papeleta(s).	número sea correcto. De ser así, podrá proceder con la emisión de su voto. De no ser así, deberá regresar al mostrador donde retiró la clave y solicitar que se verifique.	así, podrá proceder con la emisión de su voto. De no ser así, podrá cancelar la operación y ponerse en contacto con el servicio de asistencia.
6	Emisión del voto	Emisión del voto	Emisión del voto
	Cada representante coloca la papeleta en la urna y regresa a su asiento en la sesión plenaria.	Cada representante emite su voto y lo confirma. Se imprimirá una confirmación del voto con las distintas denominaciones que el votante podrá verificar. Introducirá entonces la confirmación impresa del voto en la urna.	Cada representante emite su voto. Para garantizar su exactitud, el votante recibirá un código numérico correspondiente al derecho de voto emitido. El votante podrá comprobar la lista de códigos en una página separada. Con ello se garantiza que el voto se haya emitido y se haya contado correctamente sin dejar que sea secreto.
7	Comunicación de los resultados	Comunicación de los resultados	Comunicación de los resultados
De conformidad con el Artículo 41.2 del Reglamento del Consejo de Gobernadores, “[e]n caso de haber más de un candidato, si ninguno de ellos obtiene el número requerido de votos en la primera votación, se realizará una segunda votación en la cual no participará el candidato que obtuvo menos votos. Este procedimiento se repetirá hasta que un candidato obtenga dos tercios del número total de votos, por lo menos, o el Consejo decida suspender la votación y determinar la cuestión en otra fecha”.			

VI. Requisitos y maneras en que los satisfacen las opciones automatizadas

16. Reserva

Hipótesis 1 (<i>in situ</i>)	Hipótesis 2 (en línea)
<p>El sistema se vale de un algoritmo que divide al azar los votos ponderados del FIDA en diversas denominaciones².</p> <p>Fundamentalmente, el voto impreso se descompone en varios fragmentos pseudoaleatorios ponderados que hacen prácticamente imposible rastrear el voto al país responsable.</p>	<p>Para mantener la reserva del voto, el sistema añade al azar los votos emitidos a lo que se conoce como “cifrado homomórfico de curva elíptica”,</p> <p>el cual se vale de una función matemática especial que permite determinar la suma de todos los votos cifrados sin tener que descifrar la votación individual del representante.</p> <p>El sistema puede así satisfacer el requisito de voto ponderado sin poner en peligro la reserva, ya que los votos individuales permanecen cifrados y, por tanto, ilegibles.</p>

17. Integridad

Hipótesis 1 (<i>in situ</i>)	Hipótesis 2 (en línea)
<p>La máquina de votación permite imprimir lo que se conoce como una confirmación impresa del voto, que se divide en denominaciones al azar verificables por el votante, quien deberá luego depositarla en la urna.</p> <p>En caso de solicitarse un recuento o una auditoría, la urna se abrirá y los votos se contabilizarían cotejándolos con el resultado del sistema.</p>	<p>Al emitir el voto en nombre de su Estado Miembro, cada votante recibirá un código numérico único por cada derecho de voto y, por tanto, por cada voto emitido,</p> <p>por lo cual podrá comprobar que la firma del recuento de votos contiene su código numérico y que el voto no se haya manipulado.</p>

² Véase el ejemplo que figura en el apéndice, en la pág. 13.

18. Verificabilidad

Hipótesis 1 (<i>in situ</i>)	Hipótesis 2 (en línea)
<p>Un votante puede ver su voto en la confirmación impresa del voto y, por tanto, verificar que el voto emitido se ha registrado correctamente.</p> <p>Como característica adicional de verificabilidad, la máquina de votación puede efectuar un recuento de los votos, volviendo a leerlos y mostrando el resultado en pantalla.</p>	<p>Las firmas de los votos ofrecen una garantía adicional de la exactitud del resultado al ser examinadas por auditores o si es preciso realizar un recuento.</p>

19. Seguridad

Hipótesis 1 (<i>in situ</i>)	Hipótesis 2 (en línea)
<p>Además de las protecciones genéricas de seguridad informática, como los cortafuegos y los sistemas antivirus o contra ataques de fuerza bruta, los riesgos de un ataque externo se mitigarían utilizando las máquinas de votación como dispositivos independientes sin conexiones inalámbricas.</p> <p>Se aplicarían otras medidas de seguridad específicas para elecciones, como el cifrado de los votos, los certificados digitales, la seguridad de la cadena de bloques y la detección de intrusiones.</p>	<p>Dado que el sistema en línea residiría en la nube, tendrán que potenciarse las medidas de seguridad en comparación con la hipótesis 1 (<i>in situ</i>).</p> <p>Algunas de las medidas genéricas de seguridad en internet son: cortafuegos, antivirus, un ciclo de vida de desarrollo de software seguro, el seguimiento del tráfico en tiempo real, la protección contra ataques de fuerza bruta, la detección de intrusiones, la 2FA, el contenido estático firmado y el seguimiento de dispositivos.</p> <p>Algunas de las medidas de seguridad para las elecciones son: el cifrado de los votos, el cifrado homomórfico, los certificados y firmas digitales, la seguridad de la cadena de bloques, los enlaces de un solo uso, la verificabilidad universal, la autenticación multifactor, la verificabilidad del votante, la firma digital ciega y la votación múltiple.</p> <p>Para más información al respecto, véase el apéndice.</p>

20. Identificación

Hipótesis 1 (<i>in situ</i>)	Hipótesis 2 (en línea)
<p>Cada representante recibe una clave en forma de código QR.</p> <p>El representante firma por la recepción de la clave (código QR) y pasa a la cabina. Es el mismo proceso que el que se utiliza para votar con papeletas.</p> <p>Las máquinas de votación solo aceptan claves de votación que a) sean válidas y b) no se hayan utilizado previamente.</p> <p>Las claves de votación ofrecen las credenciales necesarias para que el representante de un Estado Miembro se acerque a las máquinas de votación e introduzca en el sistema la información sobre el número total de votos que ha de emitir su Estado Miembro.</p>	<p>La delegación proporciona a la Secretaría del FIDA las credenciales del votante designado (dirección oficial de correo electrónico, número de teléfono móvil y alguna otra información que pueda ser necesaria) a través de un canal oficial de comunicación.</p> <p>Se envía al votante un correo electrónico con un enlace para acceder al portal de votación en línea. Después de iniciar sesión, el votante recibirá un mensaje de texto con un código (una contraseña de un solo uso) que constituye un código 2FA. El código se envía al número de teléfono móvil que el representante del Estado Miembro ha registrado en el FIDA.</p>

21. Portabilidad

Hipótesis 1 (<i>in situ</i>)	Hipótesis 2 (en línea)
<p>La máquina de votación puede transportarse en un maletín. Véanse en el apéndice las imágenes de la máquina y su maletín.</p>	<p>La opción en línea permite votar desde cualquier lugar, siempre y cuando se disponga de una conexión fiable a internet y un teléfono móvil (que tenga SMS).</p>

VII. Principales riesgos y medidas de mitigación

22. A continuación se presenta una breve descripción de los principales riesgos identificados y las medidas de mitigación correspondientes.

Riesgo de la hipótesis con papeletas	Medidas de mitigación
El principal riesgo es que no pueda nombrarse al Presidente del FIDA debido a la imposibilidad de que el Consejo de Gobernadores celebre un período de sesiones presencial en febrero de 2021.	<p>1. Con el uso de un sistema de votación en línea, se eliminaría el riesgo de no poder nombrar al Presidente del FIDA, ya que los representantes de los Estados Miembros podrían emitir un voto a distancia en nombre de su país, siempre que tengan acceso a una conexión fiable a internet y un teléfono móvil (que tenga SMS).</p> <p>2. Con la votación <i>in situ</i>, se evitaría que el personal tuviera que ocuparse de trabajos auxiliares preparatorios, reduciendo notablemente la interacción entre los representantes de los Estados Miembros y respetando el distanciamiento social.</p> <p>3. En el caso de ambas opciones, se enmendarán las normas y los procedimientos para prever situaciones excepcionales (como la incapacidad de votar en un momento dado por razones técnicas).</p>
La preparación del sufragio y su escrutinio es un proceso engorroso, como pone de relieve la Mesa del Consejo de Gobernadores (documento GC41/L.9): "Preparar cada una de las papeletas anónimas que se exigen en el párrafo 3 del Artículo 35 del Reglamento del Consejo de Gobernadores es un proceso complejo, que implica la participación de unos 20 miembros del personal durante los días previos al período de sesiones del Consejo de Gobernadores en el que haya de nombrarse al Presidente. El día en que se celebra ese período de sesiones, se requiere la presencia de un gran número de personal imprescindible para: a) entregar las papeletas respectivas a cada Gobernador; b) registrar la confirmación de cada Gobernador de haber recibido todo correctamente; c) guiar a los Gobernadores hasta las cabinas de votación, donde se les invita a estampar en las papeletas un sello con el nombre del candidato por el que desean votar; d) garantizar que cada Gobernador deposite su papeleta en la urna, y e) contar los votos, una vez cerrada la votación. En promedio, se necesita un mínimo de 20 miembros del personal durante al menos dos horas para llevar a cabo la votación, desde que se ponen en marcha los procedimientos hasta que se anuncian los resultados".	En su informe (documento GC41/L.9), la Mesa del Consejo de Gobernadores identificó una medida de mitigación, a saber, la posibilidad de introducir un sistema automatizado "para agilizar el recuento de votos durante el proceso de nombramiento y, de ese modo, favorecer la eficiencia".

Riesgos de las hipótesis 1 y 2	Medidas de mitigación
Seguridad	<p>La votación <i>in situ</i> sería un ejercicio independiente que no requeriría una conexión inalámbrica. En el párrafo 17 <i>supra</i> se facilita información detallada al respecto.</p> <p>La solución en línea incluye diversas medidas de seguridad, como se indica en el párrafo 17. Se seguirá trabajando para describir el proceso en detalle y analizar los riesgos y las vulnerabilidades, teniendo en cuenta que es prácticamente imposible garantizar la seguridad cibernética en un 100 %.</p> <p>Una empresa externa con competencias especializadas específicas en materia de seguridad comprobará y validará la seguridad de ambas soluciones.</p>
Facilidad de uso por parte de los representantes	Es posible poner en práctica sesiones de capacitación basadas en husos horarios y prestar apoyo en el día de las elecciones, entre otras medidas, según proceda.
Tecnología a medida	
a) Dada la especificidad del campo del voto automatizado/electrónico y la falta de experiencia	a) Las actividades de prueba y validación de la seguridad tendrán el objetivo de mitigar este riesgo.

Riesgos de las hipótesis 1 y 2	Medidas de mitigación
<p>en la Sede, es necesario fiarse del proveedor y de su sistema y tener confianza en ellos.</p> <p>b) Dependencia de la conectividad a internet o por SMS.</p>	<p>b) Los representantes con derecho a emitir los votos de sus países deberán garantizar una conectividad suficiente. Se llevarán a cabo pruebas de conectividad con los representantes, de ser necesario.</p>
<p>Calendario</p>	<p>El proyecto relativo a la solución <i>in situ</i> comenzó en 2019, por lo que ha habido tiempo suficiente para desarrollar los componentes necesarios; la necesidad de examinar una opción en línea ha surgido solo recientemente en respuesta a la actual pandemia de la COVID-19. Como tal, el calendario para finalizar el proyecto es mucho más apretado.</p> <p>El FIDA ha comunicado a los proveedores las limitaciones de tiempo para garantizar que estuvieran al corriente de la necesidad de que concluyeran a tiempo la solución y su validación.</p> <p>Además, el proveedor que se ha elegido para ejecutar la opción en línea es el mismo proveedor que se ha elegido para ejecutar la opción <i>in situ</i>. De esta manera, el proveedor ya conoce los requisitos de alto nivel que se aplican a ambas opciones, ya sea <i>in situ</i> como en línea.</p>

23. Si bien queda fuera del alcance de este proyecto, es sin embargo digno de mención el hecho de que un sistema que ofrezca la posibilidad de votar en línea mitigaría riesgos imprevistos, como los que plantea la COVID-19. Con él, se salvaguardaría la continuidad operativa al tiempo que se facilitaría la eficiencia, al hacer posible que los representantes de los Estados Miembros participen en la gobernanza de la institución, incluso cuando no sea factible o apropiado que todos los representantes se reúnan presencialmente. En el seminario oficioso celebrado en junio para presentar el sistema de votación automatizado, un representante de un Estado Miembro planteó la posibilidad de utilizar dicho sistema para simplificar la adopción de decisiones en otras ocasiones. Esta propuesta fue acogida con satisfacción y apoyada por otros representantes, y la Dirección sin duda estudiará la mejor manera de aprovechar los posibles beneficios de ello.

VIII. Preparación de la votación secreta: análisis preliminar de la relación costo-beneficio

24. Se expone en detalle el análisis preliminar de la relación costo-beneficio para ofrecer una comparación de los costos tangibles e intangibles de los distintos procesos de votación (a saber, votación con papeletas, votación automatizada *in situ* y votación automatizada en línea).
25. El principal costo tangible examinado en este análisis preliminar guarda relación con el tiempo que ahorra el personal del FIDA para prepararse a la votación con papeletas, en particular crear los diversos grupos de trabajo, preparar las papeletas y contarlas.
26. El análisis se realiza suponiendo que tengan lugar dos "ruedas de votación" (como sucedió en las elecciones de 2017). Los costos que se describen a continuación se basan en los costos medios de personal del FIDA para la categoría tanto del cuadro orgánico como la de servicios generales. La suma de las cantidades totales a continuación puede no coincidir por haberse redondeado las cifras.

Los costos por hora se basan en el costo medio del personal de servicios generales (USD 43) y del personal del cuadro orgánico (USD 92)	Horas	Pago de horas extraordinarias	Personal de servicios generales	Personal del cuadro orgánico	Total de horas Personal de servicios generales	Total de horas Personal del cuadro orgánico
Votación con papeletas						
Grupo encargado de la preparación administrativa de la votación (prepara el mandato de los grupos de trabajo y la selección)	40	0	1	1	40	40
Grupo encargado de la preparación de las papeletas	12	0,5	10	10	180	120
Votación (ensayo incluido)	10	0	17	13	170	130
Total parcial (en USD)					16 770	26 680
Total (en USD)					43 450	
Tiempo dedicado por los Gobernadores	8					
Total (177 Gobernadores)	1 416					
Máquina de votación						
Preparación de las elecciones	2	0,5	2	1	6	2
Votación (incluida 1 hora de capacitación)	4,5	0	8	2	36	9
Total parcial (en USD)					1 806	1 012
Total (servicios generales + cuadro orgánico, en USD)					2 818	
Tiempo dedicado por cada Gobernador (incluida 1 hora de capacitación)	4,5					
Total (177 Gobernadores)	796,5					
Ahorro de tiempo (solo Gobernadores)	619,5					
Votación por internet						
Preparación de las elecciones	3	0	0	2	0	12
Votación (incluidas 4 horas de capacitación)	4,5	0	0	2	0	18
Línea directa durante la votación (incluidas 2 horas de capacitación)	4,5	0	3	0	13,5	0
Total parcial (en USD)					580,5	2 760
Total (servicios generales + cuadro orgánico, en USD)					2 818,5	
Tiempo dedicado por cada Gobernador	4,5					

Los costos por hora se basan en el costo medio del personal de servicios generales (USD 43) y del personal del cuadro orgánico (USD 92)	Horas	Pago de horas extraordinarias	Personal de servicios generales	Personal del cuadro orgánico	Total de horas Personal de servicios generales	Total de horas Personal del cuadro orgánico
(incluida 1 hora de capacitación)						
Total (177 Gobernadores)	796,5					
Ahorro de tiempo (solo Gobernadores)	619,5					

27. En el análisis anterior no se incluye el apoyo del servicio de asistencia previsto en la hipótesis 2, que ha de incluirse de confirmarse la hipótesis. Tampoco se incluyen los costos administrativos relacionados con los guardias de seguridad, la impresión de las papeletas, el registro de los votantes en la solución en línea, el costo de los sellos y varios otros costos menores.
28. No obstante, en el análisis también se ha identificado una serie de costos/beneficios intangibles de la votación automatizada:
- se garantiza la continuidad de las operaciones;
 - se ahorra tiempo a los Gobernadores, como figura en el cuadro anterior;
 - se ahorra tiempo a las delegaciones y a la Dirección;
 - se simplifica el proceso de nombramiento del Presidente del FIDA;
 - en el caso de que los Estados Miembros desearan utilizar la votación automatizada para otros asuntos en el futuro, se facilita la eficiencia de la gobernanza, y
 - se reduce el riesgo de errores.

IX. Calendario indicativo

Agosto de 2020	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sobre la base del resultado satisfactorio del voto por correspondencia, adjudicar contratos: <ul style="list-style-type: none"> • a Minsait para: a) la adaptación y b) la puesta a prueba en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de septiembre y diciembre y • a la empresa de seguridad externa para la validación de las soluciones
Agosto/septiembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Adaptación de las soluciones a cargo de Minsait ➤ Validación de las soluciones a cargo de la empresa de seguridad externa
Septiembre/octubre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentación y puesta a prueba del sistema <ul style="list-style-type: none"> I. al margen del período de sesiones de la Junta Ejecutiva de septiembre, o II. en un seminario oficioso en septiembre/octubre y ➤ deliberaciones con la Mesa del Consejo de Gobernadores
Octubre/noviembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Validación completa del sistema en línea, de ser necesario ➤ Organización de la entrega de credenciales, preparación de las actividades de capacitación y el material de apoyo dirigidos a los representantes de los Estados Miembros ➤ Deliberaciones permanentes con la Mesa del Consejo de Gobernadores
Diciembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Decisión final de la Junta Ejecutiva sobre la viabilidad de instaurar y utilizar la solución elegida para el nombramiento del Presidente en 2021 ➤ Deliberaciones permanentes con la Mesa del Consejo de Gobernadores
Enero de 2021	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación sobre el sistema elegido dirigida a los representantes de los Estados Miembros
Febrero de 2021	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 44.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores

X. Recomendación

29. De conformidad con la resolución 215/XLIII, se solicita a la Junta Ejecutiva que autorice a la Secretaría a iniciar el desarrollo y la puesta en práctica, con la empresa mencionada anteriormente, de un sistema de votación automatizado para las hipótesis de votación *in situ* y en línea que pueda adaptarse a las necesidades y validarse con el fin último de poner a prueba ambas soluciones con los representantes de la Junta Ejecutiva, de conformidad con el calendario indicado *supra*, el cual podría comenzar a utilizarse en ocasión del nombramiento del Presidente en 2021.

Appendix 1

Onesait Democracy

IFAD Proposal

June 2020

minsait



An Indra company

Table of Contents

- 01. Introduction
- 02. Onesait Democracy Elections Kiosk (ODEK)
- 03. Onesait Democracy Elections Online (ODEO)

minsoit

An Indra company

2



Introduction

minsoit

About Indra-Minsait

Indra Global Company

“We are a global technology company”

€ 3.0 Bn
Sales



52,000
employees



Projects in
+140
countries



Complete offering for
all industries

R&D 6-8% of sales + 200 deals with
research centers and universities

Leading clients in key geographies
and industries

minsait

An Indra company

2

Our experience

Our experience is based on more than 400 projects developed over the last 42 years...



Maturity as a business unit

- More than 40 years of experience have helped us to develop a deep and healthy knowledge of the market and the latest trends in this sector at any time.
- Due to this knowledge of trends, we have recently expanded new areas of identification, protection and participation in our unit.



Experienced team

- The average staff turnover of our unit is over 10 years, which helps us with unique stability, experience and knowledge.
- Working within our unit, our professionals are constantly enriching their knowledge thanks to our company training programmes.

Certified UN Elections Provider

minsoit



Our experience

...which has allowed our department to develop Electoral Solutions projects at an international level

- Our department is exclusively dedicated to electoral projects, and has full access to global resources in the company: financial, human and technological.
- We have been working for more than 40 years in 40 countries, proving organisational and technical capacity to synchronise and successfully carry out a large number of projects, adapting to specific standards and legislation for each electoral process.

Afghanistan
Angola
Argentina
Azerbaijan
Brazil
Burkina Faso
Chile
Colombia
Dominican Republic
Ecuador
Equatorial Guinea
El Salvador
France
Guinea-Bissau
Honduras
Iraq
Italy
Cote d'Ivoire
Jordan



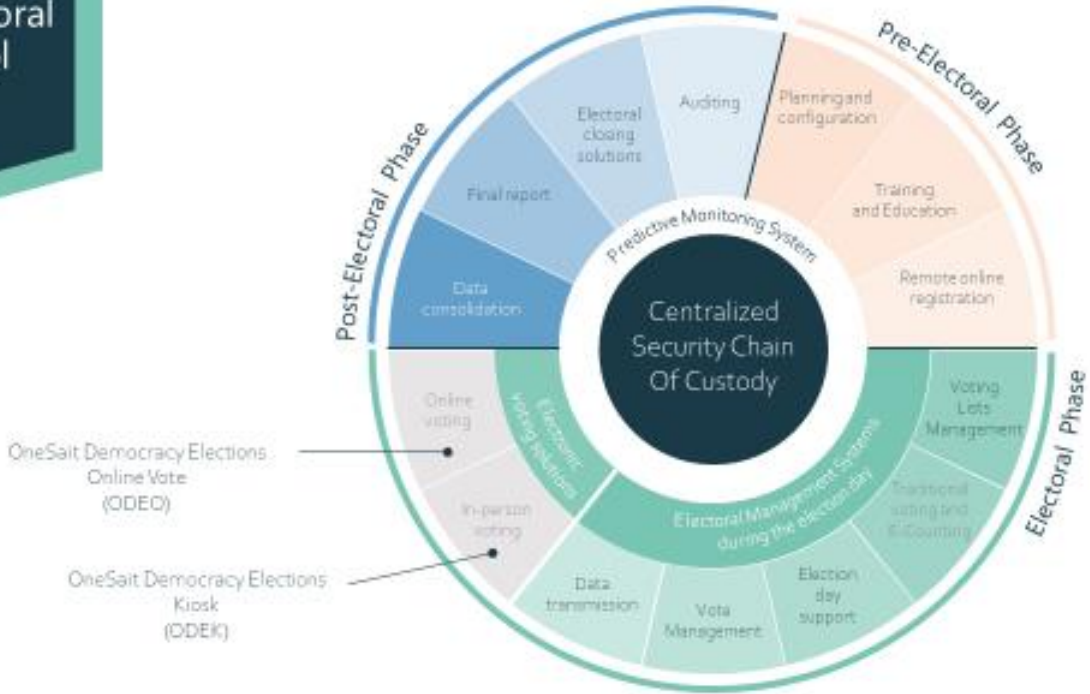
Libya
Malawi
Mauritius
Mexico
Morocco
Mozambique
Myanmar
Nepal
Nicaragua
Nigeria
Norway
Panama
Peru
Portugal
Slovenia
Spain
United Kingdom
US
Vanuatu
Venezuela

minsoit

An Indra company

4

ODEO
Full Electoral Control



OneSait Democracy Elections
Online Vote
(ODEC)

OneSait Democracy Elections
Kiosk
(ODEK)

minsoit

An Indra company

Our experience

Committed to quality: ISO 9001, ISO 27001 and CMMI Level 5



minsoit

An Indra company

6



Onesait Democracy Elections Kiosk

ODEK

minsoit

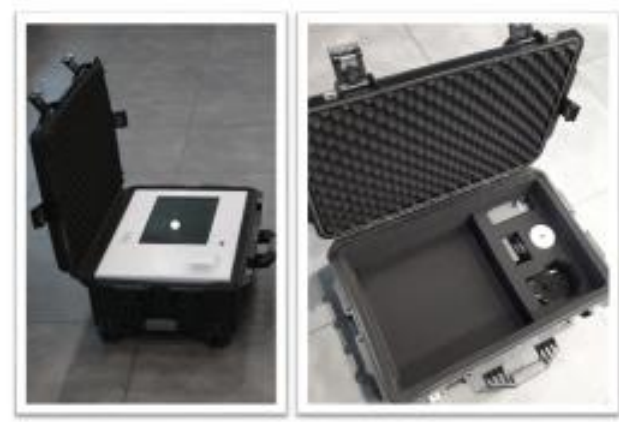
Onesalt Democracy Elections Kiosk

Stand alone electronic voting kiosk

The new generation of electronically assisted voting



ODEK



Carrying case

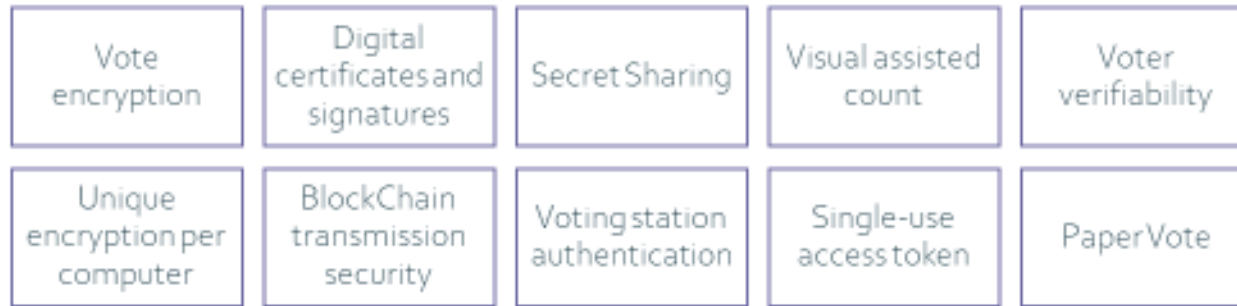
minsoit

An Indra company

Security measures

The combination of these security measures addresses all threats

Election-specific security measures



Generic computer security measures



Onesalt Democracy Elections Kiosk

ODEK Features

Feature	ODEK
Touchscreen voting system	✓
Multi-Election and with distinct algorithms	✓
Secured execution	✓
Cryptographically protected vote printing	✓
QR reader for assisted counting and secure access control	✓
Touchless voting mode	👤
Hot-swap batteries up to 12 hours duration	🔋
Integrable with various electronic pollbook technologies, including ODEI	✓
Central consolidation via Blockchain	👤 📄
Voting mode for the blind	✓
Various screen sizes (17" o 15")	👤
Traditional mode of execution type of electronic voting	✓
Ballot-marker execution mode	✓
Individual voter audit for voters (also for blind voters)	✓
Advanced visual audit of the entire ballot box	✓

✓ Available
👤 Optional
📄 Need additional centralized servers



ODEK

- Secured execution
- Various operating modes
- Multi choice
- Multi algorithm
- QR Reader
- Printer
- Removable battery
- Blockchain results consolidation
- Transparent and auditable

Minsait Election Solutions

Algorithm to split the weighted votes of IFAD on paper (example)

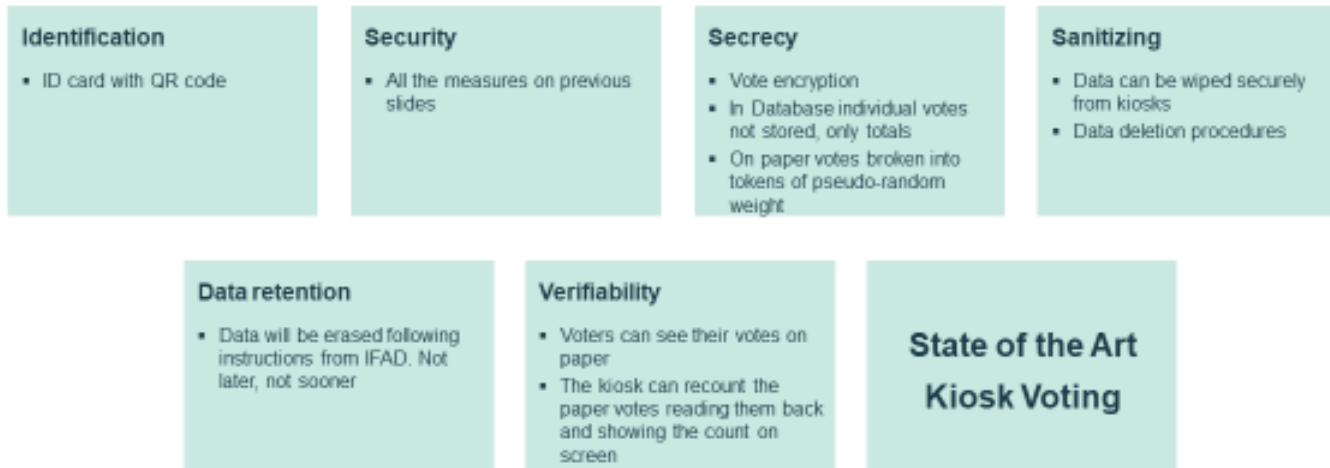
Country	List	Total Vote	Token 1	Token 2	Token 3	Token 4	Token 5	Token 6	Token 7	Token 8	Token 9	Token 10	Token 11
Guyana	C	14.697	6.718	7.979									
Haiti	C	13.489	6.717	6.772									
Honduras	C	13.711	6.716	6.995									
Hungary	A	13.456	6.715	6.741									
Iceland	A	13.551	6.718	6.833									
India	C	93.544	6.717	8.997	13.997	19.998	29.998	13.837					
Indonesia	B	41.822	6.720	8.995	13.997	12.110							
Iran (Islamic Republic of)	B	18.243	6.718	8.995	2.530								
Iraq	B	18.480	6.716	8.996	2.768								
Ireland	A	30.191	6.716	8.996	13.999	480							
Israel	A	13.601	6.717	6.884									
Italy	A	202.020	6.718	8.999	13.998	19.996	29.790	29.823	29.702	29.994	29.792	3.298	
Jamaica	C	13.537	6.718	6.819									
Japan	A	235.766	6.716	8.997	13.998	20.000	29.689	29.929	29.736	29.848	29.754	29.682	7.417
Jordan	C	13.834	6.719	7.115									
Kazakhstan	C	13.453	6.718	6.735									
Kenya	C	15.331	6.719	8.612									
Kimberly	C	13.430	6.718	6.712									
Kosovo	B	96.543	6.718	8.997	13.996	19.996	29.925	16.911					
Kyrgyzstan	C	13.420	6.718	6.702									
Lao People's Democratic R	C	13.615	6.720	6.895									
Lebanon	C	13.596	6.717	6.879									
Lesotho	C	13.748	6.716	7.032									
Liberia	C	13.465	6.717	6.748									
Libya	B	29.439	6.718	8.996	13.725								
Luxembourg	A	17.893	6.716	8.996	2.181								
Madagascar	C	13.734	6.716	7.018									

The printed vote gets broken into several pieces of pseud-random weight that makes it impossible to trace the vote to the country voting using the weight info



IFAD requirements

The modern architecture allows for an easy deployment of customization and customer-specific functionalities like weighted voting, or COVID-19 protected touchless voting mode





Onesait Democracy Elections Online (ODEO)

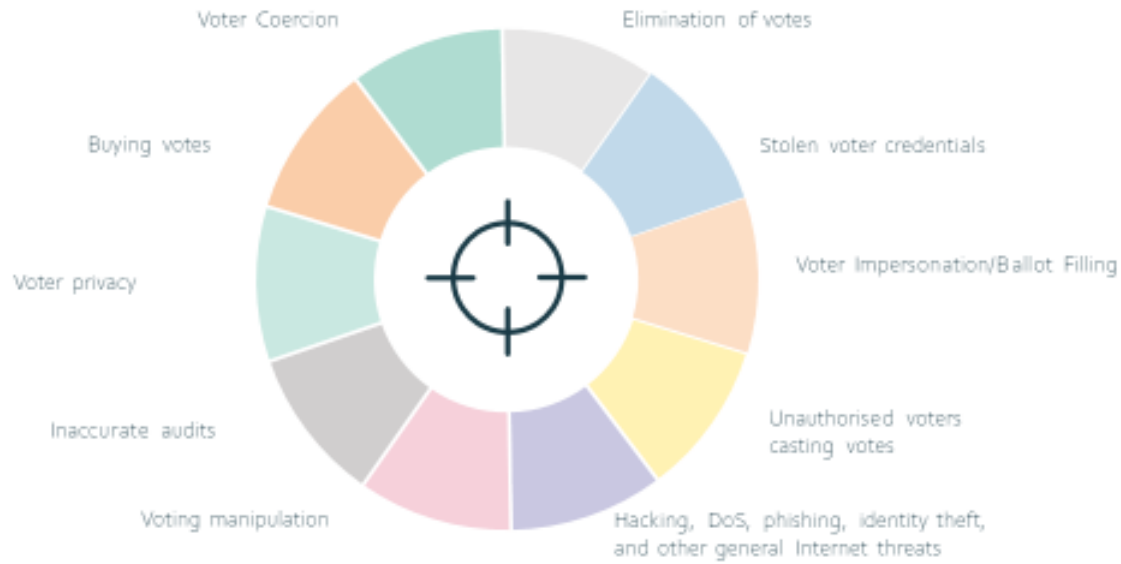
State-of-the-art Internet voting

minsoit

Making online voting robust

Threats to online voting

Face your threats and you are closer to defeating them



minsoit

An Indra company

14

Making online voting robust

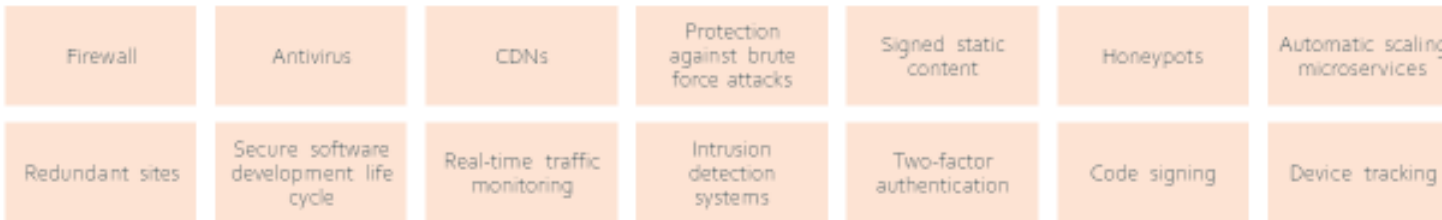
Security measures

The combination of these security measures addresses all threats

Specific security measures for elections



Generic Internet security measures



minsoit

An Indra company

15

IFAD requirements

The layered architecture allows for an easy deployment of customization and customer-specific functionalities like voter and candidate registration flows, integration with ID cards, usage of specific cryptographic algorithms

